

SCI-1725-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 20, del 09 de diciembre de 2020. Prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3182, artículo 14, del 29 de julio de 2020, referido a la solicitud al señor Rector para que presente los ajustes reglamentarios requeridos en la Institución, a la luz del contenido de la “Directriz general para el uso de las instalaciones y préstamo de activos institucionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica”

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3182, artículo 14, del 29 de julio de 2020, el Consejo Institucional acordó lo siguiente:

“a. Solicitar al señor Rector que:

- i. Presente antes del término del mes de diciembre del 2020, las propuestas de creación o reforma de reglamentos que sean requeridas, de forma que las disposiciones de rango reglamentario (general) incluidas en la “Directriz general para el uso de las instalaciones y préstamo de activos institucionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, se consideren en el reglamento correspondiente y sean aprobadas por el órgano competente para ello.*
- ii. Proponga antes del término del mes de diciembre del 2020, la actualización del “Reglamento de uso de instalaciones del Campus Tecnológico Central de Cartago”, para que contemple todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, y en forma integral todos los espacios, sean estos para uso académico, deportivo, cultural u otro.*
- iii. Observe que los elementos correspondientes a las Disposiciones de Ejecución del Plan-Presupuesto 2020, contenidos en el ítem 2 de “Usuarios Internos” de la “Directriz general para el uso de las instalaciones y préstamo de activos institucionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, correspondan a las Políticas del año 2021 y en adelante se revise anualmente, o bien se actualice su contenido con el fin evitar replicar la aplicación obligatoria de una Política aprobada por el Consejo Institucional y que es revisable anualmente.*

...”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3195 Artículo 20, del 09 de diciembre de 2020

Página 2

2. En oficio R-1212-2020 con fecha de recibido 26 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno y al Consejo Institucional, con copia a la Comisión de Planificación y Administración, se solicita prorrogar el plazo para la atención del precitado acuerdo, bajo la siguiente justificación:

“Como parte del seguimiento del plan de acción propuesto con el oficio R-340-2020 para la atención del Informe AUDI-AD-002-2020 - Advertencia sobre la necesidad de promulgar una directriz que regule actividades en las que media el uso de instalaciones físicas y equipos institucionales y ajustar la normativa existente, se remitió el R-1027-2020 del 07 de octubre se le solicita a la Oficina de Planificación que sea la encargada de revisar las propuestas de reglamento modificadas presentadas por cada responsable, e incluir, cuando corresponda, en los diferentes reglamentos, lo indicado por el Consejo Institucional, ya que lo que se pretende es integrar y estandarizar la información según lo dispuesto en la Directriz General, en cada uno de los reglamentos. Además, considerar incluir lo correspondiente al tema de ejecución presupuestaria en las Políticas del año 2021.

Con el VAD-399-2020, se recibe la propuesta de modificación del “Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y con el VAD-400-2020, se recibe la propuesta de reforma integral del “Reglamento Interno para la Administración del Campus Central del ITCR”, ambos avalados por el Consejo de Rectoría, en la Sesión Ordinaria No. 39-2020 del 12 de octubre del presente,

El 13 de octubre del presente se recibe de la Oficina de Planificación el memorando OPI-550-2020, donde se solicita una prórroga para la entrega de la normativa al 18 diciembre del 2020, considerando que para la entrega del “Reglamento del Uso de Instalaciones Deportivas del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, según lo solicitado por el Consejo Institucional, se requiere:

“... ”

- i. Elaborar una propuesta de normativa general que integre el uso de todas las instalaciones del ITCR y lo referente al préstamo o alquiler de activos y no sólo las instalaciones deportivas administradas por la Escuela de Cultura y Deporte (académico, deportivo, cultural u otro), esta propuesta debe contemplar:
 - a. La “Directriz general para el uso de las instalaciones y préstamo de activos institucionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, emitida por la Rectoría mediante Resolución RR-124-2020.**
- ii. Elaborar, revisar y/o ajustar la normativa específica necesaria para el buen funcionamiento de la Normativa General producto de los considerandos anteriores.*
- iii. Elaborar, revisar y/o ajustar, los Procedimientos necesarios para el buen funcionamiento de la normativa general y específica.*
- iv. Revisar y/o actualizar los convenios o contratos establecidos o por establecerse referente a uso de equipo y/o instalaciones del ITCR.*

Por tanto, se solicita prórroga

... ”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3195 Artículo 20, del 09 de diciembre de 2020

Página 3

Dado lo anterior, el Consejo de Rectoría recomienda remitir a la Oficina de Planificación las propuestas mencionadas en los oficios de la Vicerrectoría de Administración, para su revisión, trámite de los dictámenes correspondientes y redacción de la propuesta final, la cual será presentada nuevamente al Consejo de Rectoría para su aval y posterior remisión al Consejo Institucional.

En cuanto a la solicitud de prórroga presentada por la Oficina de Planificación en su oficio OPI-635-2020, sobre Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del ITCR y la Propuesta de reforma integral del Reglamento Interno para la Administración del Campus Central del ITCR como Reglamento de uso de las instalaciones de Campus y Centros Académicos en el ITCR, considerando que la OPI indica que ambas propuestas cuentan con el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal y observaciones por parte de la OPI. Estas han sido enviadas a la Auditoría Interna según lo dispone el Reglamento de Normalización, sin embargo, mediante AUDI-250-2020, del 20 de noviembre del 2020, el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, indica que “se considera conveniente que antes de emitir observaciones específicas sobre la propuesta, la OPI revise la versión final del documento, lo ajuste y lo reenvíe para atender la solicitud de criterio planteada”, para lo cual se requiere un plazo mayor.

Dado lo anterior, se solicita a la Auditoría y al Consejo Institucional según lo dispuesto en el acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3182 Artículo 14, del 29 de julio de 2020, una prórroga de lo dispuesto en el Plan de Acción establecido por la Rectoría, para entregar las propuestas de Reglamento en atención de lo indicando en el Reglamento de Normalización, al 19 de febrero del 2021.”

CONSIDERANDO QUE:

1. El plazo fijado para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3182, artículo 14, del 29 de julio de 2020, culmina en este diciembre; y la prórroga requerida en el oficio R-1212-2020, es hasta el 19 de febrero del 2021, lo cual en tiempo hábil se traduce en un mes adicional.
2. Según se extrae del oficio R-1212-2020, la solicitud de prórroga obedece a que la Oficina de Planificación Institucional requiere mayor plazo para ahondar en los cambios solicitados por este Consejo, en la normativa general que regula el uso de las instalaciones, tomando como base la propuesta recibida por la Vicerrectoría de Administración. Así mismo, deberá ajustar el texto conforme a las observaciones emitidas por la Oficina de Asesoría Legal, para ser remitido posteriormente a la Auditoría Interna, según lo solicitó el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el oficio AUDI-250-2020, del 20 de noviembre del 2020; lo cual originaría una etapa de ajustes adicional.
3. En su reunión No. 902-2020, realizada el jueves 03 de diciembre de 2020, la Comisión de Planificación y Administración se aboca a la revisión de la solicitud y justificante planteada por la Rectoría en su oficio R-1212-2020, dictaminando favorablemente que se conceda la prórroga requerida, en razón de que se considera prudente el tiempo adicional solicitado y de recibo las razones expuestas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3195 Artículo 20, del 09 de diciembre de 2020

Página 4

SE ACUERDA:

- a. Prorrogar el plazo para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3182, artículo 14, del 29 de julio de 2020, referido a la solicitud al señor Rector para que presente los ajustes reglamentarios requeridos en la Institución, a la luz del contenido de la “Directriz general para el uso de las instalaciones y préstamo de activos institucionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica; ampliando su plazo de entrega al 19 de febrero del 2021.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: – prórroga - atención – acuerdo – S 3182

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico

ars